



— *Ad Omnia Parati* —



Código de Ética y buenas prácticas editoriales

revista
RAÍZ & CONOCIMIENTO

Código de Ética y buenas prácticas editoriales



El presente código establece los lineamientos éticos para la revista RAÍZ&CONOCIMIENTO, con fundamento en cuatro principios clave:

1. Imparcialidad y objetividad: decisiones basadas solo en calidad científica, originalidad y relevancia, sin sesgos por razones de raza, género, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, preferencias políticas o nacionalidad.
2. Confidencialidad: resguardo de la información en el proceso
3. Transparencia: declaración de conflictos de interés
4. Promoción de la ética: prevención activa del plagio, de la fabricación de datos, del uso indebido de Inteligencia Artificial, del envío simultáneo y autoría inapropiada.

DEBERES DE AUTORES (AS)

Se exige garantizar que su trabajo es inédito, no ha sido publicado ni se encuentra en evaluación en otra revista, participación activa en la investigación y redacción. El plagio (incluyendo el autoplagio) es una falta grave; todas las fuentes empleadas deben ser con base a la normatividad institucional y citarse adecuadamente conforme a la norma de citación y referencias adoptada por la Universidad. La revista utiliza herramientas antiplagio para verificarlo, incluido el empleo no ético de la Inteligencia Artificial. Además, deben estar dispuestos a proporcionar sus datos primarios si el editor los solicita. Las opiniones, ideas y posturas expresadas en los artículos son de responsabilidad exclusiva de sus autores y autoras y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la revista, ni de la Universidad “José Vasconcelos” de Oaxaca.

DEBERES EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN

Evaluadores (as) por pares a doble ciego

Deben aceptar evaluar solo si son competentes en el tema y pueden cumplir con los plazos. Tratar el manuscrito como confidencial y realizar una revisión objetiva, constructiva, imparcial y con retroalimentación. Deben declarar inmediatamente cualquier conflicto de interés (personal, académico, de otra naturaleza) al (la) Editor (a).

COMITÉ EDITORIAL

Definir, actualizar y velar por el cumplimiento de los lineamientos editoriales, de la política editorial y el código de ética. Establecer los objetivos estratégicos y el alcance temático de la revista para asegurar su calidad y relevancia. Actuar como instancia final de apelación cuando se presenten quejas fundamentadas contra las decisiones editoriales, asegurando un proceso justo de revisión del caso. Evaluar, cuando lo amerite, los manuscritos por su contenido intelectual y científico, sin sesgos por raza, género, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, preferencias políticas, nacionalidad o posición institucional de las de las personas postulantes, siguiendo los procedimientos editoriales establecidos. Participar en la evaluación de los predictámenes y ratificar los dictámenes favorables de evaluación a doble ciego.

DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA EDICIÓN

Principal responsable de dar seguimiento a todo el proceso editorial y decidir qué artículos se publican basándose en los resultados de los dictámenes emitidos de la evaluación a doble ciego, presidir el Comité Editorial. Garantizar la confidencialidad del proceso de doble ciego, seleccionar revisores competentes y comunicar las decisiones (incluyendo rechazos) de forma clara a las personas postulantes. Participar en predictámenes y evaluación, cuando lo amerite.

GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

El código incluye un protocolo estricto para cuando un miembro del Equipo Editorial somete un artículo a dictamen. Dicho integrante debe:

1. Declarar su posición por escrito en la revista al momento del envío de su propuesta.
2. Excluirse totalmente del proceso editorial de su propio manuscrito (sin acceso a informes ni participación en la decisión).
3. El editor o editora responsable debe garantizar el mismo rigor bajo los procedimientos de evaluación a doble ciego.

revista
RAÍZ & CONOCIMIENTO